



**EMPRENDIMIENTO
Y DESARROLLO
ECONÓMICO**



**COMPROMISO
SOCIAL**



**PROTECCIÓN AL
BIENESTAR ANIMAL
Y MEDIO AMBIENTE**



**ARTE Y
CULTURA**



**EXCELENCIA
ACADÉMICA**

PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2026

Convocatoria

El Gobierno de la Ciudad de Puebla, a través del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal; así como en los artículos 2 fracción X y 8 fracción XXXVI del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, convoca a las juventudes poblanas que, a través de su dedicación, constancia, compromiso y aportaciones a la sociedad, se distingan por ser ejemplo e inspiración para el desarrollo integral de las personas jóvenes del municipio, a participar para obtener el Premio Municipal de la Juventud 2026, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Participantes:

Podrán participar, de manera individual, las **personas jóvenes del Municipio de Puebla cuyas acciones, trayectoria, proyectos o contribuciones hayan generado un impacto positivo en su comunidad**, destacándose en los ámbitos de emprendimiento y desarrollo económico, compromiso social, protección al bienestar animal y medio ambiente, arte y cultura, así como excelencia académica, contribuyendo al desarrollo integral de las juventudes y del municipio.

Segunda. Requisitos:

Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener entre **15 y 29 años** al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- Ser originarias del **Municipio de Puebla** o acreditar una residencia mínima de dos años en el mismo.
- Presentar la documentación y evidencia que respalde su trayectoria, logros o acciones realizadas.
- No haber sido acreedoras al Premio Municipal de la Juventud en emisiones anteriores dentro de la misma categoría.
- No desempeñarse como persona servidora pública al momento de la publicación de la presente convocatoria.

Tercera. Categorías:

El Premio Municipal de la Juventud 2026 se otorgará en las siguientes categorías:

- Emprendimiento y desarrollo económico:** Se entregará a la persona joven que, en el desarrollo de actividades económicas, destaque por su compromiso e innovación, y cuyos méritos sean resultado de la cultura del emprendimiento en beneficio de las juventudes y sus comunidades.
- Compromiso social:** Se otorgará a la persona joven que se distinga por su participación en acciones, proyectos o iniciativas que contribuyan al bienestar social, fortalecimiento comunitario, voluntariado y mejora de las condiciones de vida de la población.
- Protección al bienestar animal y medio ambiente:** Se otorgará a la persona joven que se destaque por su trayectoria o acciones notables para la preservación del medio ambiente y/o el bienestar animal en el Municipio de Puebla.
- Arte y cultura:** Se otorgará a la persona joven que destaque por su trayectoria, talento, creatividad o contribuciones en las diversas manifestaciones artísticas y culturales, promoviendo el acceso a la cultura, la preservación del patrimonio cultural, la identidad comunitaria y el desarrollo cultural de las juventudes en el Municipio de Puebla.
- Excelencia académica:** Se otorgará a la persona joven que destaque por su desempeño, excelencia y trayectoria académica, así como por sus aportaciones en ámbitos educativos, científicos, tecnológicos o de investigación.

Cuarta. Registro:

Las personas interesadas deberán realizar su registro a partir de la expedición de la presente convocatoria y hasta el día **31 de julio** del presente año, debiendo enviar la totalidad de la documentación requerida en formato digital, a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/xK7dtWRXiyPtavAU6>

Quinta. Documentación:

Las personas aspirantes deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá ser cargada en el formulario de registro anteriormente mencionado:

- CURP.
- Copia de identificación oficial con residencia en Puebla Capital; en caso de ser menor de edad, deberá adjuntarse la identificación oficial de la persona tutora.
- Comprobante de domicilio de Puebla Capital, no mayor a tres meses.

- Semblanza curricular con una extensión máxima de dos cuartillas.
- Enlace electrónico que dirija a la evidencia documental o fotográfica de las actividades y logros realizados.
- Video de presentación con duración máxima de 1 minuto, en el que la persona aspirante exponga la categoría en la que participa, las acciones o trayectoria que respaldan su postulación y las razones por las cuales considera ser merecedora del Premio Municipal de la Juventud 2026. El video deberá compartirse mediante enlace electrónico con acceso habilitado para consulta.

El video tendrá carácter complementario y servirá como apoyo para el proceso de evaluación del jurado, sin sustituir la documentación y evidencia presentada por las personas aspirantes.

Las personas aspirantes serán responsables de verificar que el enlace proporcionado se encuentre disponible, vigente y con acceso habilitado para su consulta por parte del jurado evaluador.

Sexta. Evaluación:

Las postulaciones serán evaluadas por un jurado integrado por personas especialistas y representantes de los sectores relacionados con las categorías de emprendimiento y desarrollo económico, compromiso social, protección al bienestar animal y medio ambiente, arte y cultura, así como excelencia académica, quienes revisarán y analizarán cada una de las postulaciones recibidas. La decisión del jurado será definitiva e inapelable.

La evaluación se realizará mediante una tabla de valoración, a través de la cual se determinará a las personas ganadoras de cada categoría, seleccionando una persona ganadora por categoría. Cada criterio será calificado en una escala de 0 a 5 puntos, para un total máximo de 15 puntos por persona postulada. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Relevancia e impacto de las acciones, proyectos, logros o contribuciones desarrolladas en la categoría correspondiente.
- Trayectoria, constancia y nivel de participación o desempeño demostrado.
- Innovación, liderazgo, creatividad o aportaciones realizadas en beneficio de las juventudes, su comunidad o su ámbito de desarrollo.

Séptima. Fechas importantes:

Periodo de registro y recepción de postulaciones:
Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el día

31 de julio de 2026 hasta las 17:00 horas.

Evaluación de postulaciones: 03 al 07 de agosto de 2026

Notificación a personas ganadoras: 10 al 14 de agosto de 2026

Confirmación de lugar y horario de evento protocolario: 17 de agosto 2026

Ceremonia de premiación:

Se llevará a cabo el día

29 de agosto de 2026

Octava. Premiación:

Las personas ganadoras recibirán un reconocimiento oficial por parte del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, así como un estímulo económico por la cantidad de

\$ 20,000 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Novena. Casos no previstos:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla y el Comité Organizador.

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

Cualquier información adicional relacionada con la presente convocatoria podrá ser consultada a través de

✉ **premiomunicipalijmpue@gmail.com**

☎ **246 176 9017**